

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

22391 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sobre Información Pública de Solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada del Proyecto de Reconversión a la Tecnología de Combustión en Lecho Fluido de la Central Térmica de Puertollano (Ciudad Real), a ubicar en los terrenos de la actual central, propiedad de E.ON Generación, S.L.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (B.O.E. de 26 de enero de 2008); de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (B.O.E. de 27 de diciembre de 2000) y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental para la construcción y operación del proyecto de Reconversión a la Tecnología de Combustión en Lecho Fluido de la Central Térmica de Puertollano (Ciudad Real), a ubicar en los terrenos disponibles de la parcela donde se ubica la Central Térmica de Puertollano, propiedad de E.ON Generación, S.L. Se abre el mismo periodo de información pública en relación al procedimiento de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 de Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación y en el artículo 18.3 del Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio, por el cuál se modifica el artículo 12 del Real Decreto 509/2007, de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Los datos más significativos del proyecto son los siguientes:

Peticionario: E.ON Generación, S.L.

Domicilio: C/ Medio, n.º 12, 39003 Santander.

Municipio: Puertollano (Ciudad Real).

Presupuesto de Ejecución Material: 385.000.000 euros.

Características principales de la central proyectada:

Potencia: 350 MW de potencia nominal.

Combustible: carbón (previsión de consumo de 1.331.120 t/año de carbón con PCI de 18.117 KJ/Kg); caliza (previsión de consumo de 78.610 t/año).

La reconversión que se pretende llevar a cabo, implica la sustitución o adaptación de los siguientes equipos e instalaciones:

- Caldera de combustión con sus instalaciones auxiliares.
- Precipitadores electrostáticos.
- Turbina de vapor.
- Transformador principal.
- Transformador auxiliar.
- Generador.
- Sistema de instrumentación y control.

- Se incluirá una nueva unidad de eliminación de óxidos de nitrógeno (NOx), mediante la tecnología de reducción no catalítica selectiva (SNCR).

Se mantienen, con las adaptaciones correspondientes los siguientes equipos e instalaciones:

- Chimenea de evacuación de gases.
- Torre de refrigeración.
- Parque de carbones.
- Sistema de tratamiento de agua de refrigeración.
- Sistema de tratamiento de agua de proceso.
- Sistema de tratamiento de aguas residuales.

En cuanto a edificaciones, la modificación afectará de la forma siguiente:

- Ampliación de la sala de turbinas actual.
- Construcción de un edificio para almacenamiento y preparación de caliza.
- Se reservará una zona próxima a la chimenea de evacuación de gases, para la futura instalación de sistema de captación de dióxido de carbono (CO₂).
- El resto de edificaciones de la central actual se mantendrán realizando las reformas en dichos edificios que requieran las nuevas instalaciones.

La documentación expuesta a información pública, firmada por técnico competente y visado por su colegio profesional, se relaciona a continuación:

A. Autorización Administrativa:

- Proyecto Básico.
- Memoria de Capacidad.
- Estudio de Impacto Ambiental.

B. Autorización Ambiental Integrada:

- Formulario de Solicitud.
- Proyecto Básico.
- Planos.
- Documento para solicitud de autorización de vertido.
- Resumen no Técnico.

Lo que se hace público para conocimiento general, quedando expuesta dicha documentación en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, Área de Industria, sita en la Plaza de Cervantes, 1, para que cualquier persona natural o jurídica pueda, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el presente Boletín, formular y presentar, por duplicado ejemplar en el referido plazo, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Ciudad Real, 21 de marzo de 2011.- Director del Área de Industria y Energía,
Pedro Tauste Ortiz.

ID: A110053561-1